

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

V I S T O:

El Expediente N° 70.239/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Utilización de imágenes satelitales para el análisis de procesos urbanos", bajo la dirección de la Dra. Elizabeth MAZZONI, durante el primer cuatrimestre del año 2015;

QUE dicho Curso será dictado por la Dra. Natasha PICONE y tendrá una duración de TREINTA (30) horas cátedra;

QUE se pretende capacitar a los interesados en el uso de las imágenes satelitales para el estudio de problemáticas urbanas, tales como uso del suelo, infraestructura, morfología urbana y procesos dinámicos de la ciudad;

QUE el objetivo general es capacitar a los asistentes en el uso y aplicaciones de las imágenes satelitales para el estudio de problemáticas y procesos urbanos;

QUE los objetivos específicos son brindar a los asistentes las herramientas necesarias para el procesamiento digital de imágenes satelitales y lograr la interpretación de diferentes procesos urbanos;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Curso "Utilización de imágenes satelitales para el análisis de procesos urbanos" está destinado a profesionales y alumnos de las Carreras de Geografía, Urbanismo, Arquitectura, Ciencias Ambientales y carreras afines;

QUE se fijó un arancel de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje terrestre tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y el pago de SIETE (7) días de viáticos a favor de la Dra. Natasha PICONE;

QUE mediante Nota N° 041/15 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 9 y 29, respectivamente, se cuenta con el aval de la Directora del Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Dra. Zulma LIZARRALDE y de la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Utilización de imágenes satelitales para el análisis de procesos urbanos";

QUE de fs. 30 a 32 se cuenta con el Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE el Proyecto de Extensión mencionado precedentemente se enmarca en el Programa "Tecnologías de la Información Geográfica";

QUE obra Despacho N° 02/15 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., obrante a fs. 39 y 40;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-U.N.P.A.;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Utilización de imágenes satelitales para el análisis de procesos urbanos", bajo la dirección de la





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Dra. Elizabeth MAZZONI (D.N.I. N° 13.574.446), durante el primer cuatrimestre del año 2015.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Utilización de imágenes satelitales para el análisis de procesos urbanos", será dictado por la Dra. Natasha PICONE (D.N.I. N° 32.552.309) y tendrá una duración de TREINTA (30) horas cátedra.-

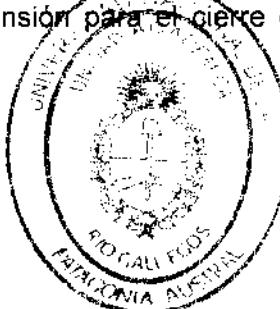
ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS TRES CIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje terrestre tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y el pago de SIETE (7) días de viáticos a favor de la Dra. Natasha PICONE.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 - INCISOS 2 y 3 – ACTIVIDAD ESPECIFICA - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Marta Beatriz Caprizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

075